



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 SET. 1990

Expte. N° 20.116/90

VISTO:

Que es necesario constituir la comisión de becas de la Sede Regional de Tartagal previsto por el artículo 22 del Reglamento de Becas, aprobado por la resolución N° 418-87 del Consejo Superior, y atento que los distintos representantes fueron designados en concordancia con lo establecido en el aludido artículo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Constituir la Comisión de Beca de la Sede Regional de Tartagal referida en el artículo 22 del Reglamento de Becas, de la manera que se consigna a continuación:

Presidente de la Comisión: Prof. Marlene RIVERO de LAZARO, Representante de la Sede Regional.

Prof. Margarita C. de VERCCELLI, Representante Docente.

Sra. Miriam Rossana ALVAREZ, Representante Estudiante.

Sra. María Elena VAZQUEZ, Representante Estudiante.

S U P L E N T E S :

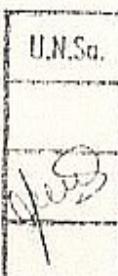
Prof. María B. DIAZ de GARIN, Representante de la Sede Regional.

Prof. Margarita C. de VERCCELLI, Representante Docente.

Sra. Lidia Marcela DOMINGUEZ, Representante Estudiante.

Sra. Dora Margarita FUENTES, Representante Estudiante.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.



G.P.R. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
y/o Secretario General

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI

RESOLUCION - R - M° 342 - 90

RESOLUCION - R - M° 342 - 90